¿Las Áreas Marinas Protegidas podrían reducir los impactos de fenómenos climáticos como El Niño?



Máster ambiental Alfredo Gálvez Ballón
Abogado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialidad en Manejo y Conservación de Recursos Naturales por la Universidad Autónoma de Yucatán (México). Máster en Espacios Naturales Protegidos por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá (España). Se desempeña como consultor y asesor legal en la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) desde 2009. Es especialista en legislación sobre Áreas Naturales Protegidas de ámbito continental y de ámbito marino-costero, así como en conservación privada, regional y comunal.

RESUMEN
El presente artículo tiene por objetivo presentar brevemente diversos aspectos clave que deben tomarse en cuenta para entender las implicancias del establecimiento de Áreas Marinas Protegidas como mecanismos de conservación que permitirían reducir los impactos negativos producidos por fenómenos climáticos como El Niño. Asimismo, explica br evemente la importancia y la diversidad de servicios ecosistémicos que brindan estos importantes espacios de conservación de vida marina.
En ese sentido, el artículo se enfocará en responder preguntas relacionadas con la importancia y los beneficios del establecimiento de Áreas Marinas Protegidas desde distintos puntos de vista, el estado actual de la conservación marina en el Perú, y algunos retos o siguientes pasos para mejorar la conservación en nuestro país a través de mecanismos legales que permitan darle un enfoque ecosistémico y de sostenibilidad a nuestro mar.

PALABRAS CLAVE: Conservación, biodiversidad marina, áreas marinas protegidas, costa, mar, fenómeno de El Niño, maricultura, pesca, reservas marinas.

ABSTRACT
The hereby article has as objective to briefly introduce the different key aspects that must be taken into account to understand the implications of the establishment of Marine Protected Areas as conservation mechanisms that would allow to reduce the negative impacts produced by the environmental phenomena like El Niño. Likewise, it briefly explains the importance and the diversity of ecosystem services that provide these important spaces of conservation of the sea life.
In this sense, the article will focus in answering questions related with the importance and benefits of the establishment of Maritime Protected Areas from diverse points of view, the current state of maritime conservation in Peru, and some of the legal mechanisms that enable to give an ecosystem approach and of sustainability of our sea.

KEYWORDS: Conservation, marine biodiversity, maritime protected áreas, coast, sea, El Niño phenomenon, mariculture, fishery, marine reserves.

Introducción

En estos últimos meses hemos oído hablar en diversos medios sobre el fenómeno de El Niño y sus implicancias en distintos rubros y actividades productivas a nivel nacional. Algunas de las más afectadas son la actividad pesquera y la agrícola. Así, se generan grandes pérdidas económicas, incremento de enfermedades, destrucción de carreteras y viviendas, pérdida de cultivos en

• Artículo recibido el 5 de marzo de 2017, aprobado para su publicación el 12 de marzo de 2017.



Pelícanos en isla guanera. Imagen: Sernanp.

terrenos agrícolas, además de una notable reducción en el PBI. Sumado a ello, en el ámbito costero existe una gran cantidad de familias dedicadas a la pesca y a la maricultura que se verían afectadas por este fenómeno.

El panorama actual no pinta del todo bien cuando se trata de un fenómeno que tiene impactos muy fuertes. Las medidas precautorias implementadas no deben ser adoptadas tardíamente, sino antes que se confirme la presencia del fenómeno. Por lo tanto, la estrategia adoptada por el Gobierno para el ámbito marino costero no debería depender estrictamente de disponer medidas con efectos instantáneos o de corto plazo, que no trasciendan en el tiempo. Por el contrario, una de las respuestas consiste en utilizar mecanismos de conservación de los recursos a largo plazo dentro de las 10 millas, que sean adecuados al contexto y la realidad de cada zona costera en particular, de manera que los usos se realicen sobre la base de una regulación especial y bajo criterios de sostenibilidad. De esta manera, se asegura mitigar futuros eventos e impactos y se asegura un *stock* de alimentos con medidas duraderas y presentes en el tiempo. Una de estas herramientas de conservación para el caso del ámbito marino son las Áreas Marinas Protegidas.

Desarrollo

¿Por qué conservar a través de Áreas Marinas Protegidas?

Al conservar la biodiversidad y restaurar los ecosistemas podemos reducir en gran medida su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia[1]. Por ello, implementar una estrategia de conservación a través de Áreas Marinas Protegidas es importante en la medida en que generan grandes beneficios desde distintos puntos de vista; aquellos que llamamos servicios ecosistémicos[2]. En términos generales, las Áreas Marinas Protegidas desempeñan un papel importantísimo en la regulación del clima y en el secuestro del carbono. Asimismo, brindan diversos servicios ecosistémicos que se muestran en el siguiente cuadro:

Servicios ecosistémicos que brindan las Áreas Marinas Protegidas

TIPOS DE SERVICIOS	MARINO/COSTEROS Y DE MAR ABIERTO
Servicios de provisión	• Pesquerías y maricultura • Energía renovable alternativa • Productos naturales • Fuente genética y farmacéutica • Fuente de minerales • Espacios para puertos y transporte
Servicios de regulación	• Regulación del clima • Secuestro de carbono • Estabilización de las costas • Protección contra desastres naturales • Regulación de nutrientes • Eliminación de desechos
Servicios de soporte	• Formación del suelo • Fotosíntesis • Ciclo de nutrientes • Producción primaria
Servicios culturales	• Turismo • Recreación • Valores espirituales • Educación • Estéticos / paisaje

Fuente: Elaboración propia basada en Millennium Ecosystem Assessment. Ecosystems and Human Well-being: Synthesis. 2005. [Consulta: 6 de abril de 2017]. Disponible en: http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf

1. La resiliencia es la capacidad de las comunidades y ecosistemas de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad. Pueden regresar a su estado original una vez que la perturbación ha cesado.
2. Para entender un poco más a profundidad en qué consisten los servicios ecosistémicos se recomienda revisar la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf



Desembarcadero pesquero artesanal en Lagunillas, Reserva Nacional de Paracas. Imagen: Sernanp.

Asimismo, las Áreas Marinas Protegidas son probablemente las únicas figuras legales que permiten la participación de la sociedad civil en las acciones de conservación de ecosistemas marinos, pues no es posible la figura legal de propiedad en el ámbito marino, en tanto este es patrimonio natural de la nación de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de 1993. En este sentido, existen grandes oportunidades de gestionar estos espacios desde diversos niveles, generando así la participación activa de la población, según la regulación actual sobre Áreas Naturales Protegidas y de acuerdo con los mecanismos comprendidos en la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley 26834) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 038-2001-AG.

¿Cuál es el estado actual de la Áreas Marinas Protegidas en el Perú?

A la fecha, el Perú cuenta con solo tres Áreas Marinas Protegidas, que comprenden un porcentaje de costa y un porcentaje de mar: la Reserva Nacional de Paracas, establecida en 1975; la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, establecida en 2009; y la Reserva Nacional de San Fernando, categorizada en 2011. Estas áreas forman parte de la Red Iberoamericana de

Reservas Marinas (RIRM)[3], a la cual se suman áreas marinas de países como Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica, México y España.

Es importante señalar que a la fecha el Perú no cuenta con áreas que protejan solo espacios de mar distanciados de la línea costera. La tendencia de la conservación marina en nuestro país ha incorporado desde sus inicios un componente terrestre, que busca la conectividad entre los ecosistemas terrestres y marinos relacionados con la corriente Peruana o de Humboldt[4]. Actualmente existe una propuesta de Área Marina Protegida en camino de ser establecida formalmente por el Gobierno: la Reserva Marina del Pacífico Tropical, la cual incorpora, entre sus áreas priorizadas, una zona que contempla solo el ámbito marino, denominada Banco de Máncora. Si como país logramos establecer esta nueva área marina, estaríamos no solo asegurando los servicios ecosistémicos antes mencionados, sino también protegiendo un ecosistema aún no representado en nuestro país, como el perteneciente a la provincia biogeográfica del Pacífico Tropical.



Islote ubicado camino a las islas Ballestas. Imagen: Sernanp.

3. La Red Iberoamericana de Reservas Marinas es una iniciativa de diversos gestores en Áreas Marinas Protegidas, americanos y españoles, que adoptaron la decisión de poner sus experiencias en común y abrir caminos para la realización conjunta de proyectos. Esta decisión fue tomada en las I Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas que tuvo lugar en Murcia (España) en 1999.
4. Esta corriente marina subantártica es una gran masa de agua fría originada por el ascenso de aguas profundas, que viene desde la costa central de Chile y se extiende hasta la costa norte del Perú, lo cual genera una gran biodiversidad (es decir, muchas formas de vida) que se manifiesta por la presencia de una diversidad de especies de peces, mamíferos, aves, vegetación marina, etc.

Ideas finales

Los siguientes pasos en la conservación de espacios en el ámbito marino y Áreas Marinas Protegidas en el Perú serían los siguientes:

- Establecer nuevas Áreas Marinas Protegidas en el norte del país, empezando por la Reserva Marina del Pacífico Tropical, así como priorizar medidas de protección dentro de las cinco millas, donde la pesca artesanal puede ser desarrollada legalmente, pero que en la realidad se presenta desordenada, y dentro de las 10 millas, donde el recurso pesquero es más vulnerable.
- Incorporar en las normas sobre pesca el enfoque ecosistémico, que se traduce en una utilización sostenible de los recursos junto con una conservación más eficaz de estos. Por ello, resulta prioritario que dichas normas contemplen la protección y conservación de especies diferentes de la anchoveta y que ocupan un lugar primordial en la cadena trófica o alimenticia en el mar.
- Dentro de las Áreas Marinas Protegidas, establecer zonas intangibles o herramientas de manejo pesquero —conocidas como fish boxes— y, de esta manera, a través de la prohibición del uso de artes de pesca o del esfuerzo pesquero, proteger las agregaciones de juveniles de las especies de peces comerciales, para asegurar el mantenimiento de la cadena trófica y la consecuente provisión de alimento[5].
- Trabajar con las bases sociales, las asociaciones pesqueras y la población local, a fin de generar empoderamiento y, de esta forma, impulsar nuevas propuestas de establecimiento de Áreas Marinas Protegidas.
- Generar procesos sociales y políticos, con la finalidad de transparentar la información de las propuestas de Áreas Marinas Protegidas, en conjunto con las asociaciones pesqueras, gobiernos locales, empresas turísticas, así como otros actores importantes que dependen directamente de los beneficios y servicios ecosistémicos que estos espacios les brindan.
- Incorporar en los instrumentos de manejo de las Áreas Marinas Protegidas[6] mecanismos para la gestión sostenible de los recursos pesqueros, así como promover una unidad de gestión para el otorgamiento de derechos relativos al aprovechamiento de estos recursos. Dentro de estos mecanismos contemplar la utilización de artes y métodos de pesca más selectivos y sostenibles.

5. En 2009 se aprobó el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, que incluye en su anexo 2 elementos para el diseño de una estrategia de la red de áreas naturales protegidas en el ámbito marino y costero: http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2009/setiembre/03/DS-016-2009-MINAM_Anexo2-%C3%81reas_marinas_protegidas.pdf
6. Los documentos de gestión de las Áreas Naturales Protegidas son documentos de planificación de carácter general y específicos por tipo de recurso y actividad, aprobados por el Sernanp con participación de los sectores competentes correspondientes. Estos documentos de gestión pueden ser: plan maestro, plan operativo, plan de uso público, entre otros.

Bibliografía

- Millennium Ecosystem Assessment. *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis*. 2005. [Consulta: 6 de abril de 2017]. Disponible en: http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf
- Ministerio del Ambiente. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. [Consulta: 6 de abril de 2017]. Disponible en: http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2009/setiembre/03/DS-016-2009-MINAM_Anexo2-%C3%81reas_marinas_protegidas.pdf




TRUE
VARIATION
CODIGO INTERNACIONAL